



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

LEY MUNICIPAL Nº 89
DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

"MODIFICACIÓN A LA LEY 049, MES DE LA JUVENTUD Y CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el numeral 3. del artículo 5 de la Ley Municipal Nº 049, con el siguiente texto:

"3. Siete (7) Consejeros o Consejeras electos o electas en asambleas por organizaciones juveniles del Municipio de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, que representen la diversidad de la juventud obrera, campesina, estudiantil, jóvenes con discapacidad, juventud deportiva, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de la Juventud Nº 342 de 5 de febrero del 2.013"

Remítase, la presente Ley al Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Lic. Gra. Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...²¹ días del mes de septiembre del año dos mil quince.

[Signature]
Lic. Rodrigo Das Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA